CIRCULAR N. 38 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., octubre 21 de 2022

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Día de la Movilidad Sostenible Primer jueves de cada mes

Como lo señala la Directiva Distrital 002 de 2016, las políticas públicas de la Administración Distrital en el marco del Plan Maestro de Movilidad buscan priorizar los modos de transporte sostenibles como el transporte público y el transporte no motorizado (peatonal o bicicleta), haciéndose necesario fomentar entre la ciudadanía el cambio en sus hábitos de desplazamientos hacia modos más sostenibles a fin de que **Bogotá se Mueva Mejor**.

En ese sentido, tal y como lo disponen los lineamientos distritales sobre la materia, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU promueve la movilidad sostenible y se compromete con la generación de conciencia ciudadana con el fin de que la entidad y sus colaboradores contribuyan con la movilidad y la reducción de los medios contaminantes en la ciudad, a través del uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente, que todos debemos conservar y proteger.

En este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2019, el IDU retomó la jornada "*Día de la Movilidad Sostenible*" el **primer jueves de cada mes** adoptando las siguientes medidas, las cuales serán implementadas en adelante en cada jornada:

- No se utilizarán los carros oficiales.
- Se cerrará el parqueadero en el sótano del edificio Calle 22 para vehículos automotores, diferentes a los oficiales.
- Durante cada jornada, se ampliará la cantidad de cupos para parqueo de bicicletas, de los habitualmente dispuestos, para promover este medio alternativo de movilidad, garantizando la seguridad de las mismas.
- Se permitirá el parqueo de patinetas y motos eléctricas en el sótano de la sede Calle 22.

Por otra parte, el IDU tiene al servicio permanente de sus colaboradores, las bicicletas de propiedad del Instituto, para movilizaciones en sectores cercanos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

CIRCULAR N. 38 DE 2022

Finalmente, invito a todos los colaboradores del IDU a hacerse partícipes activos de esta estrategia, orientada a mejorar las condiciones de movilidad y ambiental de la ciudad, así como a la promoción y fortalecimiento del teletrabajo y del uso de medios alternativos de transporte, tales como caminar, la bicicleta, la patineta eléctrica, la moto eléctrica, entre otros e intensificar el uso del transporte público y masivo, sumándose de esta manera a una "**Bogotá que se Mueve Mejor**".

Cordialmente,

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 21-10-2022 03:07 PM

AprobÃ³: Cesar Dimas Padilla Santacruz-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Subdirección Técnica De Recursos Físicos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021